



INFORMA

12.04.2019

EL 1 DE JUNIO VUELVE EL HORARIO ESTIVAL CONSEGUIDO POR **CCOO**

Como bien sabes, en junio de 2018 **CCOO** consiguió firmar con la Administración el [acuerdo de verano](#) por el que se reducía la jornada para los meses de julio, agosto y septiembre, en los centros donde fuese posible o bien, mediante la compensación de dicha jornada, por sus días correspondientes. Una **mejora efectiva** para los empleados públicos que supusieron una reducción total en ese período de treinta y dos horas y media.

Un acuerdo, quizá no entendido por algún **sindicato** en su momento, que incluso lo ha venido atacando con reiteración pero a cuyos beneficios no renunció y que nos alegramos hayan visto ahora que era positivo, con su adhesión hace unos días al comunicado emitido por la Junta en el que se anunciaba de nuevo la posible vuelta a las 35 horas.

Incluso, **algún otro**, que había denunciado este acuerdo ante los Juzgados acaba de ver como el TSJ de Castilla y León, con rapapolvo incluido, desestima su demanda (esta no tan publicitada como otras...), poniendo en valor dicho acuerdo y destacando en su sentencia 244/2019 (la tienes a tu disposición en nuestra secciones sindicales) *que no pueden admitirse las pretensiones de la demanda, entendiéndose que el Acuerdo discutido de 29-6-18, supone un **avance y mejora para todos los trabajadores de la Administración demandada, en lo relativo a la conciliación de su vida familiar y laboral en el periodo estival** y lo que se ha pretendido con el mismo es su adaptación a cada situación diferente de aquéllos, con el fin de que todos ellos puedan disfrutar, por igual, de tales ventajas. Finalmente, como apuntábamos al principio de los Fundamentos de la presente, lo que no puede hacer la actora, como pretende, es quedarse con la parte de dicho Acuerdo que entiende le favorece y beneficia, rechazando el resto que, como tal espiguelo, es rechazado por la doctrina e injustificable en cualquier caso.*

Llegados a este punto, exigimos que por parte de la Administración se lleven a cabo las medidas oportunas para implementar el 1 de junio el **acuerdo vigente firmado con CCOO** el 29 de junio del 2018 en tanto no se recuperen efectivamente las 35 horas. No queremos más cantos de sirena ni acuerdos vacíos de contenido, como el de hace unos días. Por eso y por muchas otras razones, **CCOO ha convocado el 10 de mayo un paro parcial de 2 horas.**

La Administración tiene que tener previsto en esta fecha los calendarios negociados en Gerencia y todas aquellas actuaciones necesarias para la total y efectiva aplicación del acuerdo alcanzado.

Por supuesto, CCOO sigue exigiendo la vuelta a las 35 horas DE MANERA INMEDIATA.

Twitter: [@CCOO_JCYL](#)

Facebook: [@sectorautonomicocyl](#)

Instagram: [ccoo_jcyl](#)

WEB: http://castillayleon.fsc.ccoo.es/Noticias_Autonomicas Afiliada a la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP)

Contacta con nosotros: sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es – Tif.: 600538826

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntaso@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasa@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921438619	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778